



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 11

SERIE: 1992-93

AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar bajo la Sección 533 del Acta de Vivienda del 1949, 42 U.S.C. 1490 (M) para obtener fondos bajo el Programa de Preservación de Vivienda-1993.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una solicitud a la Administración de "Farmer's Home" solicitando fondos bajo este programa en orden de asistir a los dueños de viviendas rurales de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen, remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar sus condiciones generales de vida.
- POR CUANTO : Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en la jurisdicción de Aguas Buenas sin discrimen por raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores.
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área de servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable, que puedan cualificar bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Hon. Alcalde a contratar con la Administración de Hogares de Agricultores y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

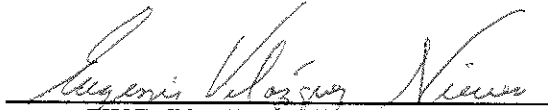
¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!


Resolución Núm. 11

Serie: 1992-93

Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 11, Serie 1992-93 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 09 de febrero de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 09 de febrero de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO